



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 302-2018-SA-OP-INR



J. Colque H.  
Equipo de Selección  
Legajo y Capacitación

## *Resolución Administrativa*

Chorrillos, 25 de Octubre del 2018

Visto, los Expediente N° 18-INR-011529-001, que contiene el Oficio N° 3511-2018-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, sobre destaque de personal.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal;

Que, con memorando N° 576-2018-DGAIN/MINSA, el Director General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud, solicita por necesidad del servicio, el destaque de doña: Gloria Violeta MEZA CAMARGO DE CRUZADO, Asistente Administrativo I, Nivel SPE, para que forme parte de su equipo técnico;

Que mediante memorando N° 160-2018-EPP-OARH-OGGRH/MINSA, el Jefe del Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que cuenta con presupuesto para dicho destaque, hasta el 31 de Diciembre del 2018 según el memorando N° 727-2018-OGA/MINSA;

Que, con documento del visto, la Directora General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite el expediente al Instituto Nacional de Rehabilitación, adjuntando el respectivo formulario de acción de personal, para que de corresponder se emita el acto resolutorio de destaque;

Que con Nota Informativa N° 250-2018-OEPE/INR, de fecha 23 de Octubre del 2018, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, acepta el destaque correspondiente, de doña: Gloria Violeta MEZA CAMARGO DE CRUZADO;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 80° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

//...

...//

Estando a lo informado por el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR EL DESTAQUE**, a partir del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre 2018, a doña: Gloria Violeta MEZA CAMARGO DE CRUZADO, Asistente Administrativo I, Nivel SPE, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, para prestar servicios en la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Personal de destino, bajo su responsabilidad remitirá a la Oficina de Personal de origen, el Record de Asistencia y Permanencia para efecto del cobro de sus haberes correspondientes, así como la Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral de doña: Gloria Violeta MEZA CAMARGO DE CRUZADO, .

**Artículo 3°.-** La servidora deberá reincorporarse al termino del presente destaque a la institución de origen.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.



  
CPC. Oscar Armando Bazalar Rivas  
CPC. N° 42117  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

**Regístrese y Comuníquese,**

OBR/jc

Distribución:

- ( ) Dir.General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del MINSA
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Interesada
- ( ) Archivo

